

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 – 2022 – GM – MDLA**

Francisco de Orellana, 14 de Febrero del 2022

VISTO:

El acta de compromiso Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, donde se asumen compromisos por parte de los representantes de las instituciones Públicas y Organizaciones locales, a implementar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 195 -2021-A—MDLA, se faculta a la Gerencia Municipal la Aprobación del Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022) y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política de Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, con INFORME N°009-2021-MDLA-GM/GDSYE remitido al Gerente Municipal en el que se recomienda cumplir de manera eficiente los reportes a través de la designación de un responsable de la Plataforma Virtual de SIGERSOL.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la conservación del ambiente;

Que, mediante acta de compromiso Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, donde se asumen compromisos por parte de los representantes de las Instituciones Públicas y Organizaciones Locales, a implementar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-A-MDLA, se faculta a la Gerencia Municipal la Aprobación el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022) y;

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002 – 2020 – MDLA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-A-MDLA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto para incluir dentro del presupuesto anual y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para la ejecución de las Actividades programadas en el Plan de Trabajo del Año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022).

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS
FRANCISCO DE ORELLANA - PISO NAPO
Abog. JOSE LUIS PEREA VERGARA
GERENTE MUNICIPAL

